



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**  
LXI LEGISLATURA  
ORDEN Y LEGALIDAD



# INFORME INDIVIDUAL

2020

Instituto Tecnológico Superior de  
Libres

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020



## CONTENIDO

### 1. Fiscalización Superior.

#### 1.1 Tipos de Auditoría.

### 2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 2.2 Criterios de selección.

#### 2.3 Alcance.

#### 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

### 3. Auditoría de Desempeño.

#### 3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

#### 3.2 Criterios de selección

#### 3.3 Alcance

#### 3.4 Procedimientos de Auditoría

#### 3.5 Auditor Externo

### 4. Resultados de la Fiscalización Superior.

#### 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

##### 4.1.1 Egresos

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

#### 4.2 Auditoría de Desempeño.

##### 4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

##### 4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

##### 4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

##### 4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

##### 4.2.5 Revisión de recursos

##### 4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

##### 4.2.7 Mecanismos de control interno

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

### 5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

#### 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

#### 5.2 Auditoría de Desempeño.

### 6. Dictamen.

### 7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Libres  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 4 fracciones, IV, IX, XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 6, 27, 30, 31, 41, 56, quinto párrafo, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX, 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; ; fracciones V, VI, VII y VIII de la sección "Considerando" del Acuerdo que emitió la Contadora Pública Amanda Gómez Nava, Auditora Superior del Estado de Puebla, por el que se excusa de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de aquellos asuntos de los que tuvo conocimiento y/o participación en su momento con el carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; encomendando su atención a la persona Titular de la Auditoría Especial Forense adscrita a este Ente Fiscalizador, por lo que se delegan las atribuciones necesarias en los términos que se precisan en el mismo, suscrito el día 31 de mayo de 2022; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al Instituto Tecnológico Superior de Libres, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 en términos de Ley.

En un aspecto, el Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del Instituto Tecnológico Superior de Libres.

Por otro lado, este Órgano Fiscalizador, argumenta que el presente Informe Individual se emite con fecha actual, derivado a la prórroga autorizada por el H. Congreso del Estado de Puebla, en fecha 10 de junio de 2022, con la intención de garantizar un resultado eficiente, resaltando la legalidad de cada actuación que se llevó a cabo.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerce este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Libres  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

**Atentamente**

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 14 de septiembre de 2022.**

**C.P. Gregorio Alberto Lozano García  
Auditor Especial Forense.**

Versión Pública



## 1. FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

### 1.1 TIPOS DE AUDITORÍA

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

## 2. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

### 2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2020 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

### 2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

## 2.3 ALCANCE

El alcance de la auditoría realizada al Instituto Tecnológico Superior de Libres, corresponde al universo de los ingresos, egresos y obra pública, que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Egresos	\$47,119,367.97	\$11,384,863.56	24.16 %

Del universo seleccionado el egreso devengado fue de \$47,119,367.97 (cuarenta y siete millones ciento diez y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos 97/100 M.N.) y la muestra auditada fue de \$11,384,863.56 (once millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 56/100 M.N.) alcanzando una revisión del 24.16 %.

## 2.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Verificar selectivamente que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Verificar selectivamente que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

## 3. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño deberá ser integrada por cinco secciones, mismas, que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

### 3.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

### 3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

### 3.3 ALCANCE

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada al **Instituto Tecnológico Superior de Libres**, se verificó la congruencia de los objetivos de los Programas Presupuestarios 2020, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

### 3.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

### 3.5 AUDITOR EXTERNO

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2020 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen.
- b) Papeles de trabajo, en su caso.





## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Libres  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

## 4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

### 4.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2020, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

#### 4.1.1 Egresos

##### 1 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$281,942.38

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

##### Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto

Pólizas de Registro contables y presupuestarias

Auxiliar Contable por Subcuenta

##### Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al rubro del clasificador por objeto de gasto denominado Capítulo 3000 "Servicios Generales", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$6,079,829.34 de las sub partidas denominadas Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, Servicios de Comunicación Social y Publicidad, Servicios de Traslado y Viáticos, Servicios Oficiales y Otros Servicios Generales; llevándose a cabo la revisión al importe de \$2,119,070.45 correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2020, mismo monto que representa un 34.85% de la cantidad total de recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis de contratos, procedimientos de adjudicación, autorización de su Órgano de Gobierno, auxiliares de cuentas, pólizas contables y presupuestarias, CFDI en formato PDF y XML, transferencias bancarias, entre otros.

Derivado de lo anterior, se tiene una erogación de recurso por un importe de \$1,209,529.38 respecto a la sub partida denominada Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación; efectuándose la



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Libres  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

revisión por la cantidad de \$1,106,122.39 del mes de diciembre de 2020, monto que representa un 91.45%; mismo que corresponde al saldo de la columna Movimientos del Periodo "Cargos" de la cuenta 5135 denominada "Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación", según Auxiliares de Cuentas del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2020; observándose un monto por \$281,942.38, siendo este la suma de diversas erogaciones de las sub cuentas como se integra a continuación: Conservación y mantenimiento menor de inmuebles por \$160,000.00, Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información por \$35,791.89, Reparación y mantenimiento de equipo de transporte por \$29,289.89 e Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas por \$56,860.60; de los cuales no se cuenta con el procedimiento de adjudicación y acta entrega recepción que ampare la entrega de los servicios, mantenimientos y reparaciones. Tal y como se muestra en el Anexo 1 que se adjunta al presente.

Por lo que se tiene que el Instituto Tecnológico Superior de Libres, no aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta la revisión, referente a la cuenta "Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación"; por lo que deberá remitir los procedimientos de adjudicación y acta entrega recepción que sustenten y justifiquen la entera satisfacción de cada servicio otorgado.

### **Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:**

Con la finalidad de solventar la presente observación en cantidad de \$281,942.38, el Ente fiscalizador mediante oficio número DG/376/2022, de fecha 19 de julio de 2022, recepcionado el día 20 de julio de 2022, presentó información y documentación consistente en: "actas de entrega recepción de cada uno de los trabajos de mantenimiento, así como 3 Cotizaciones, cuadro comparativo de fecha 20-11-2020, oficio de autorización de ampliación de suficiencia presupuestal no. M00/1632/2020 de fecha 19-octubre-2020, acta de cuarta sesión ordinaria de la Junta Directiva de fecha 24 de noviembre de 2020, acta constitutiva de la empresa con numero de instrumento 40834 de fecha 27 de septiembre de 2016 en la cual se designa como representante legal a Maria Yolanda Juarez Sanchez, INE del representante legal, constancia de situación fiscal, invitaciones al procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, oficios de aceptación para participar en el procedimiento, dictamen de excepción a la licitación pública, fallo, contrato de prestación de servicios"; ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se tiene que la misma cuenta con elementos que permitan solventar en forma total dicha observación, en virtud de lo siguiente:

Respecto a la cantidad de \$160,000.00 por concepto de Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles, se conoció que la Entidad fiscalizada proporcionó información y documentación del procedimiento de adjudicación consistente en: 3 Cotizaciones, Cuadro comparativo de fecha 20-11-2020, oficio de autorización de ampliación de suficiencia presupuestal no. M00/1632/2020 de fecha 19-octubre-2020, acta de cuarta sesión ordinaria de la Junta Directiva de fecha 24 de noviembre de 2020, acta constitutiva de la empresa con numero de instrumento 40834 de fecha 27 de septiembre de 2016 en la cual se designa como representante legal a María Yolanda Juarez Sanchez, INE del representante legal, constancia de situación fiscal, invitaciones al procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, oficios de aceptación para participar en el procedimiento, dictamen de excepción a la licitación pública, fallo, contrato de prestación de servicios; con los cuales solventa la cantidad de \$160,000.00.

Ahora bien, respecto a la cantidad de \$35,791.89 por concepto de Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información, se conoció que la Entidad Fiscalizada proporcionó información y documentación consistenten en: acta entrega-recepción en la cual se hace constar el servicio de



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Libres  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

instalación, programación y materiales de ajuste, y entrega de "1 pza, modelo DS-2DE4225IW de marca HIKVISION y 1 pza. Modelo DS-2CD2123GO-1", con los cuales solventa la cantidad de \$35,791.89.

Asimismo, respecto a la cantidad de \$29,289.89 por concepto de Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, se conoció que la Entidad Fiscalizada proporcionó actas entrega-recepción en las cuales se hacen constar los diferentes servicios otorgados consistentes en: "servicio de mantenimiento, mano de obra, revisión general, afinación, frenos, alineación y balanceo a vehículos oficiales", con los cuales solventa la cantidad de \$29,289.89.

Por último, referente a la cantidad \$56,860.60 por concepto de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, se conoció que la Entidad Fiscalizada proporcionó las actas entrega-recepción en las cuales se hacen constar los diferentes servicios otorgados consistentes en: "Mantenimiento consistente en cambio de plástico dañado, instalación hidráulica cambio de canaletas y reparación de cortinas, reparación de motor de tractor podadora y servicio tren de corte, conociéndose que dicha cantidad se integra por montos menores; con los cuales solventa la cantidad de \$56,860.60

Por todo lo antes expuesto, se concluye que la entidad fiscalizada solventó la cantidad de \$281,942.38; por lo que se da por atendida la observación.

### Fundamento Legal Aplicable:

De conformidad con los artículos 8 segundo párrafo, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43, 54, fracciones IV y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 11, 15, 16, 24, 42, 45, 62, 67, 100, 101, 102, 103, 104, 107, 126 fracción III, 128 y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, 41 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

### Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio número DG/376/2022, de fecha 19 de julio de 2022, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

## 4.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

### 4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

El Instituto Tecnológico Superior de Libres, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública, ofrece una educación tecnológica de tipo superior formando profesionistas, profesores, científicos e investigadores con un sentido humanístico e innovador, dando soluciones a los problemas que se presenten contribuyendo al desarrollo municipal, estatal y nacional.

Además, por medio de las investigaciones científicas y tecnológicas coadyuva al mejoramiento económico, social y cultural optimizando así la calidad de vida a través del desarrollo de programas en apoyo técnico e impulsando la producción industrial y de servicios de la región.

#### 4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que, “Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)”.

El artículo 27, fracciones I y II de la Ley en mención establece que, “Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...)”.

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2020 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al PED y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación PED - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin del Programa Presupuestario “Educación Superior Tecnológica” guarda congruencia con el objetivo del PED 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 1**  
**Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED**

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020	
Eje 4 Disminución de las Desigualdades.	“Educación Superior Tecnológica”	
Objetivo General	Objetivo a nivel Fin	Indicadores de Fin
Reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones con un enfoque sostenible.	Contribuir a elevar la calidad de la educación, formando profesionales comprometidos a brindar soluciones a las necesidades de la región, Estado	Grado promedio de escolarización en el Estado (población de 15 años y más).

	o País, mediante el desarrollo tecnológico, la innovación e investigación promoviendo el uso sostenible de los recursos.	Porcentaje de egresados titulados.
--	--	------------------------------------

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Instituto Tecnológico Superior de Libres a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.2.1 Resultado:

El objetivo estratégico a nivel de Fin, guarda congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2020 "Disminución de las desigualdades."

#### 4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el "Fin", es la razón para realizar el programa; el "Propósito", es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los "Componentes", son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las "Actividades", son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la MML; que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo de nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la MML-MIR; así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2020**

PP: "Educación Superior Tecnológica"			
Presupuesto aprobado (Miles de Pesos): \$46,641.01			
Fin	Indicadores	Método de cálculo	
Contribuir a elevar la calidad de la educación, formando profesionales comprometidos a brindar soluciones a las	Grado promedio de escolarización en el Estado (población de 15 años y más).	Grado promedio de escolarización en el Estado (Población de 15 años y más)	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico

necesidades de la Región, Estado o País, mediante el desarrollo tecnológico, la innovación e investigación promoviendo el uso sostenible de los recursos.	Porcentaje de egresados titulados.	<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Valor
		(Número de estudiantes egresados titulados/ Número de egresados) *100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Libres concluyen sus estudios de educación superior de manera satisfactoria.	Eficiencia terminal.	(Número total de estudiantes egresados/ Número de estudiantes que se inscribieron en la generación de egreso) *100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Atención a la demanda de estudiantes de nuevo ingreso realizada.	Porcentaje de atención a la demanda.	(Número de estudiantes inscritos en el primer semestre para el ciclo escolar 2020-2021 / Total de aspirantes que solicitan ficha de inscripción a primer semestre del ciclo escolar 2020-2021) *100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	88.10%
<b>Actividades</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Participar en ferias profesiográficas del nivel medio superior.</li> <li>Realizar visitas a instituciones de educación media superior.</li> <li>Realizar difusión en medios de comunicación de los planes de estudio que oferta el Instituto.</li> </ol>			

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Vinculación con los sectores público, privado y social fortalecida.	Porcentaje de estudiantes beneficiados con la vinculación.	(Número de estudiantes beneficiados con la vinculación / Total de estudiantes programados para la vinculación)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	97.50%
<b>Actividades</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar visitas industriales a instituciones públicas o privadas.</li> <li>Realizar eventos de formación integral de la comunidad tecnológica.</li> <li>Aplicar formularios de seguimiento a egresados.</li> <li>Lograr que estudiantes se incorporen en los diversos sectores que permitan fortalecer el desarrollo profesional.</li> </ol>			

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Procesos de certificación y acreditación de los servicios otorgados.	Porcentaje de procesos de servicios educativos certificados.	(Número de servicios educativos certificados/ Total de servicios educativos certificados) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Calidad
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
<b>Actividades</b> 1. Re-acreditación de programas educativos por COPAES (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior). 2. Mantener las certificaciones de calidad institucional vigentes. 3. Realizar procesos que ayude a mantener la certificación de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-CSFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.			

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos y/o con etapas concluidas.	Porcentaje de proyectos concluidos o con etapas concluidas.	(Número de estudiantes que participan en proyectos de investigación, emprendimiento y desarrollo tecnológico / Total de la matrícula del instituto) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	22.22%
<b>Actividades</b> 1. Participar en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. 2. Participar en convocatorias externas que permita el fomento de una cultura emprendedora y de innovación de los estudiantes del ITS Libres. 3. Lograr que docentes alcancen y mantengan perfil deseable PRODEP (Programa para el Desarrollo Profesional Docente). 4. Mantener y fortalecer los cuerpos académicos en formación avalado por PRODEP (Programa para el Desarrollo Profesional Docente).			

Componente 5	Indicador	Método de cálculo	
Capacitación de docentes y personal administrativo de acuerdo al perfil laboral realizada.	Porcentaje del personal capacitado.	(Número de personal capacitado / Total de la plantilla laboral) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
<b>Actividades</b> 1. Participar en cursos de capacitación administrativa, actualización y formación docente. 2. Participar en eventos de gestión administrativa. 3. Lograr que docentes cuenten con posgrado.			

Componente 6	Indicador	Método de cálculo	
Formación integral con enfoque cultural, deportivo y humanístico implementado.	Porcentaje de estudiantes que participan en los eventos culturales y deportivos.	(Número de estudiantes participantes en actividades culturales y deportivas / total de estudiantes programados en actividades culturales y deportivas) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia

	Unidad de medida	Porcentaje
	Meta programada	60.69%
<b>Actividades</b>		
1. Participar en eventos culturales, deportivos y cívicos.		
2. Realizar eventos deportivos que contribuyan a la participación activa de los estudiantes.		

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Instituto Tecnológico Superior de Libres a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario "Educación Superior Tecnológica" estableció 19 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 6 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 6 indicadores estratégicos y 3 de gestión que corresponden a las dimensiones de eficacia y calidad.

El diseño del programa presupuestario "Educación Superior Tecnológica" cumplió con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.

#### 4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La MML, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos, clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 6 indicadores de Componente y las 19 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario "Educación Superior Tecnológica", como a continuación se presenta:

#### PP: "Educación Superior Tecnológica"

**Componente 1:** Atención a la demanda de estudiantes de nuevo ingreso realizada.

Indicador	Método de cálculo	
Porcentaje de atención a la demanda.	(Número de estudiantes inscritos en el primer semestre para el ciclo escolar 2020-2021 / Total de aspirantes que solicitan ficha de inscripción a primer semestre del ciclo escolar 2020-2021) *100	
	Unidad de medida	Porcentaje
	Meta programada	88.10%
	Meta alcanzada	83.81%
	Cumplimiento del indicador	95.13%



Actividades:	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Participar en ferias profesiográficas del nivel medio superior.	Evento	8	100.00%
2. Realizar visitas a instituciones de educación media superior.	Visitas	30	100.00%
3. Realizar difusión en medios de comunicación de los planes de estudio que oferta el Instituto.	Publicación	4	100.00%

**Componente 2:** Vinculación con los sectores público, privado y social fortalecida.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de estudiantes beneficiados con la vinculación.	(Número de estudiantes beneficiados con la vinculación / Total de estudiantes programados para la vinculación) *100		
	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada</b>	97.50%	
	<b>Meta alcanzada</b>	98.00%	
	<b>Cumplimiento del indicador</b>	100.51%	
Actividades:	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar visitas industriales a instituciones públicas o privadas.	Programa	39	97.50%
2. Realizar eventos de formación integral de la comunidad tecnológica.	Evento	4	100.00%
3. Aplicar formularios de seguimiento a egresados.	Cuestionario	60	100.00%
4. Lograr que estudiantes se incorporen en los diversos sectores que permitan fortalecer el desarrollo profesional.	Persona	365	104.29%

**Componente 3:** Procesos de certificación y acreditación de los servicios otorgados.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de procesos de servicios educativos certificados.	(Número de servicios educativos certificados/ Total de servicios educativos certificados) *100		
	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada</b>	100.00%	
	<b>Cumplimiento del indicador</b>	100.00%	
Actividades:	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Re-acreditación de programas educativos por COPAES (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior).	Acreditación	1	100.00%
2. Mantener las certificaciones de calidad institucional vigentes.	Certificación	2	100.00%
3. Realizar procesos que ayude a mantener la certificación de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-CSFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación..	Certificación	1	100.00%

**Componente 4:** Proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos y/o con etapas concluidas.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de proyectos concluidos o con etapas concluidas en el año.	(Número de estudiantes que participan en proyectos de investigación, emprendimiento y desarrollo tecnológico / Total de la matrícula del instituto) *100		
	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada</b>	22.22%	
	<b>Meta alcanzada</b>	22.37%	
	<b>Cumplimiento del indicador</b>	100.68%	
Actividades:	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Participar en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.	Proyecto	10	100.00%
2. Participar en convocatorias externas que permita el fomento de una cultura emprendedora y de innovación de los estudiantes del ITS Libres.	Convocatoria	2	100.00%
3. Lograr que docentes alcancen y mantengan perfil deseable PRODEP (Programa para el Desarrollo Profesional Docente).	Persona	4	100.00%
4. Mantener y fortalecer los cuerpos académicos en formación avalado por PRODEP (Programa para el Desarrollo Profesional Docente).	Cuerpo académico	1	100.00%

**Componente 5:** Capacitación de docentes y personal administrativo de acuerdo al perfil laboral realizada.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje del personal capacitado.	(Número de personal capacitado / Total de la plantilla laboral)*100		
	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
	<b>Meta programada</b>	100.00%	
	<b>Meta alcanzada</b>	101.39%	
	<b>Cumplimiento del indicador</b>	101.39%	
Actividades:	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Participar en cursos de capacitación administrativa, actualización y formación docente.	Persona	15	100.00%
2. Participar en eventos de gestión administrativa.	Evento	20	100.00%
3. Lograr que docentes cuenten con posgrado.	Persona	48	100.00%

**Componente 6:** Formación integral con enfoque cultural, deportivo y humanístico implementado.

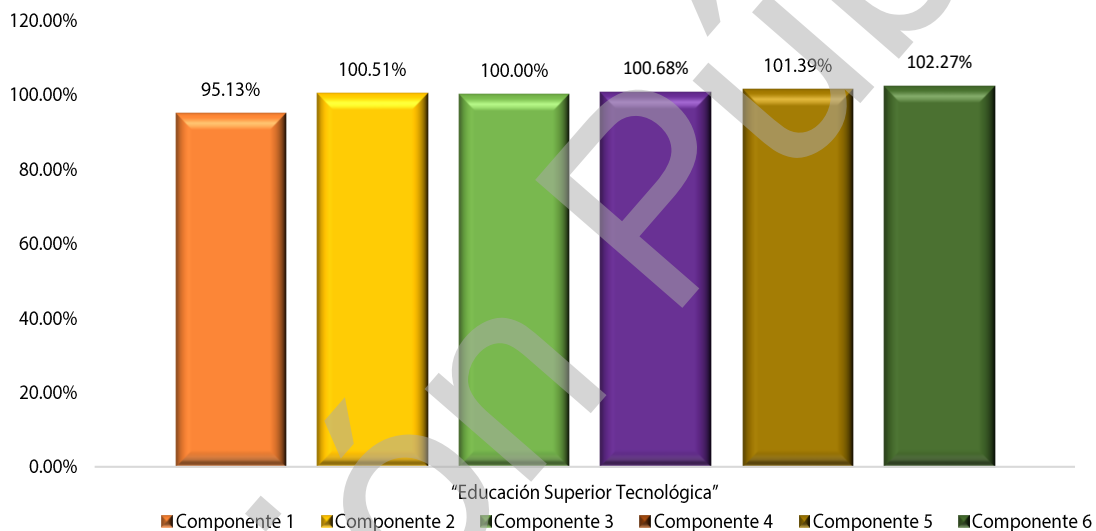
Indicador	Método de cálculo	
Porcentaje de estudiantes que participan en los eventos culturales y deportivos.	(Número de estudiantes participantes en actividades culturales y deportivas / total de estudiantes programados en actividades culturales y deportivas) *100	
	<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
	<b>Meta programada</b>	60.69%
	<b>Meta alcanzada</b>	62.07%
	<b>Cumplimiento del indicador</b>	102.27%

Actividades:	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Participar en eventos culturales, deportivos y cívicos.	Evento	10	100.00%
2. Realizar eventos deportivos que contribuyan a la participación activa de los estudiantes.	Evento	8	100.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Instituto Tecnológico Superior de Libres a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

**Gráfica 1**  
**Cumplimiento de los Indicadores de Componente**



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por el Instituto Tecnológico Superior de Libres a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

#### 4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, los 6 indicadores evaluados, presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%; para el logro del Propósito "Los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Libres concluyen sus estudios de educación superior de manera satisfactoria".

Además, de las 19 Actividades evaluadas, presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%.

#### 4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 3**  
**Recursos por programa, ejercicio 2019**  
**(Miles de Pesos)**

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las funciones Prestación de servicios públicos	\$46,641.1	\$478.3	\$47,119.4	\$47,119.4	\$46,567.3

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2020, proporcionado por el Instituto Tecnológico Superior de Libres a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

##### 4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### 4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



**INFORME INDIVIDUAL**  
**Instituto Tecnológico Superior de Libres**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020**

- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

**4.2.6.1 Resultado:**

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**4.2.6.2 Resultado:**

De la perspectiva de género, se identificó que el Programa Presupuestario de la Entidad Fiscalizada, contiene elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado “Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios” se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

**4.2.7 Mecanismos de control interno**

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**4.2.7.1 Resultado:**

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo; cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brindan capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

## Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

De la aplicación de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño, no se identificaron resultados finales que tuvieran que ser aclarados y/o justificados.

## 5. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

### 5.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; se determinó 1 observación, la cual fue solventada. Por lo anterior, se considera atendida y eliminada.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	X					
<b>Total</b>						
<b>TOTALES</b>	1					

### 5.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

## 6. DICTAMEN

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apeándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales el Instituto Tecnológico Superior de Libres cumplió con la normativa que es aplicable en la materia.



## INFORME INDIVIDUAL

Instituto Tecnológico Superior de Libres  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

### 7. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. P. Miguel Ángel Ortega Monjaraz  
Auditor Especial de Cumplimiento  
Financiero

Lic. Lorena Rubí Meza López  
Auditora Especial de Evaluación  
de Desempeño